



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0644-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05721-2019 de fecha 20 de Agosto de 2019.
- ii) Informe N° 01428-2019-OPP/MDPN, de fecha 28 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05721-2019 de fecha 20.08.2019, el Sr. **CONTRERAS SALAZAR MARCO**, identificado con DNI N°42004731, Presidente de la Asociación Deportiva de Árbitros de Chíncha, solicita apoyo económico con motivo de celebrar Aniversario, a realizarse el 30 de agosto del 2019 en su sede central Jr. 23 Mayo N°724 del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 01428-2019-OPP/MDPN, de fecha 28.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 soles), por apoyo económico para la compra de Inodoros para la Asociación de Árbitros de Chíncha con Motivo de Celebrar Su aniversario el día 30 de Agosto del 2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr. **CONTRERAS SALAZAR MARCO**, Presidente de la Asociación Deportiva de Árbitros de Chíncha, solicita apoyo económico con motivo de celebrar Aniversario, a realizarse el 30 de agosto del 2019 en su sede central Jr. 23 Mayo N°724 del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. **CONTRERAS SALAZAR MARCO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL